



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), la necesidad de modificar las condiciones de entrega de los desembolsos a los beneficiarios del programa PROCREAR, considerando los aumentos en los costos de la construcción, se entregue la totalidad del monto a aquellos que se encuentran en el tramo final de la obra y se amplíen los plazos para el inicio del pago de las cuotas del préstamo.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 14/2014